

MULTICOMPARA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., en cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, específicamente a lo establecido en los artículos 94, 96 y 105 de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas* y en las disposiciones contenidas en la *Circular Única de Seguros y Fianzas*, le da a conocer la siguiente información referente a la actividad como **Agente de Seguros y de Fianzas**:

- I. Por ningún motivo **MULTICOMPARA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y clientes, distinta a la comisión que recibamos de las Instituciones de Seguros y de Fianzas por los servicios prestados en la intermediación de seguros y fianzas;
- II. Por ningún motivo **MULTICOMPARA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios.
- III. Por ningún motivo **MULTICOMPARA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** podrá recibir anticipos por concepto de la contratación seguros y fianzas, o de una cobertura adicional.
- IV. **MULTICOMPARA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora o Afianzadora.